

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2011-14947 *Apertura del plazo de candidaturas de juez de Paz sustituto.*

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona que ha de ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido al Ayuntamiento.

En la Secretaría del Ayuntamiento se podrá examinar el expediente tramitado al efecto. Caso de no haber solicitante, el Pleno del Ayuntamiento, elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.

Escalante, 31 de octubre de 2011.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2011/14947

CVE-2011-14947